

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Castellon, un mes, 50 céntos. Fuera, trimestre, una peseta 50 céntimos. El pago será adelantado. Redaccion, Enmedio 76.

EL CLAMOR

PERIODICO SEMANAL

ORGANO DEL PARTIDO DEMOCRATICO-PROGRESISTA DE ESTA PROVINCIA.

DIRECTOR: -- FRANCISCO GONZALEZ CHERMA.

PUNTOS DE SUSCRICION

En la Redaccion y Administracion de este periódico. La correspondencia administrativa, se dirigirá a la misma, calle Mayor, 96.

AGENDA DE BUFETE

PARA

1884.

En la imprenta de Rovira.

RELATA REFERO.

El Porvenir, órgano de D. Manuel Ruiz Zorrilla, ha sido denunciado por la publicación del reciente manifiesto que nuestro ilustre jefe dirige AL PUEBLO ESPAÑOL.

Como otros periódicos han sido también denunciados por extraerle ó por copiar algunos de sus párrafos, nosotros, si bien quisieramos dar á conocer á nuestros suscritores la última producción del verdadero caudillo del partido revolucionario español, como conocemos los estrechos moldes en que gira el Sr. fiscal de esta Audiencia, sin perjuicio de buscar los medios que se nos proporcionen, por hoy nos contentaremos con dar un reducido extracto del ya celebre manifiesto en cuestion que tomamos de nuestro colega El Liberal.

Dice así:

RUIZ ZORRILLA.

Los vendedores de periódicos vocaban ayer al mismo tiempo por las calles, el manifiesto del señor Ruiz Zorrilla al pueblo español y el discurso leído por el rey en el acto de la apertura de Cortes. Esta coincidencia, denisada extraña para ser casual, fue objeto de muchos comentarios. Y era natural que así sucediese. El señor Ruiz Zorrilla ha dado desde el extranjero lo que izquierdistas y constitucionales no han podido encontrar á pesar de buscarlo en mas conferencias que compañeras virgenes, tiene Santa Ursula segun el calendario, la mejor contestacion al discurso de la corona.

Por la noche se supo que el gobierno habia denunciado el manifiesto: por la tarde oimos hablar de tal manera á los conservadores, que de haber estado en su mano, de seguro denuncian el discurso.

Mas coincidencias. Juzgando ambos documentos un hombre político de mucho talento, decia: "El discurso suena bien, pero el manifiesto ha de hacer mucho ruido."

Es verdad.

El Manifiesto del señor Ruiz Zorrilla, que á pesar de su mucha extension ha de ser leído con gran interes, aun por aquellos que mas acerba critica hagan de las declaraciones que en el se mantienen, es un documento importantísimo, de gran significacion y alcance, de oportunidad indiscutible por el momento en que se publica y en el cual habran encontrado no pocas cosas con que refrescar sus esperanzas y unir sus recuerdos y robustecer sus convicciones y sus creencias, los que entiendan que el triunfo verdadero de la democracia no está en aceptar de mala gana con regateos y desconfianzas algunos de los principios que se consignán en la Constitucion de 1869, sino en admitirla en toda su integridad con las reformas que los adelantos de los tiempos y el modo de ser de nuestros partidos políticos han hecho necesarias.

El manifiesto del señor Ruiz Zorrilla puede dividirse en tres partes. Un juicio de las insurrecciones militares para explicar y defender las de Badajoz y La Seo de Urgel, en el cual dedica frases conmovedoras á las víctimas de Santo Domingo de la Calzada. El programa minucioso y completo del partido republicano, en el que aparece envuelto sin vaguedades ni componendas todo el credo democrático. En el último punto hace las que pudiéramos llamar afirmaciones del presente, inspiradas en el estado actual de nuestra política, y las que son profecias para lo porvenir.

En el juicio de las insurrecciones del verano último van envueltas censuras durísimas para los que, aprovechándose del desorden que llevaron aquellos sucesos al campo fusionista, han sido luego los primeros en calumniarlos. En el programa está atacado y resuelto con noble valentia el problema religioso, que tanto asusta á nuestros demócratas de guardarrropia. En el capítulo de profecias las hay que han de llenar de entusiasmo á los republicanos de todos los partidos.

Para nosotros lo mas importante del manifiesto, lo que hay en el que mas aplausos merece, es su espíritu de concordia que atrae y que llama con eficaz elocuencia á la union á todas las fracciones republicanas.

Antes de los sucesos de agosto cada declaración hecha por alguno de los jefes de los partidos republicanos venia á ahondar mas y mas las distancias y á hacer imposible toda alianza. Después de esos acontecimientos el lenguaje de los republicanos ha variado. El Sr. Castelar, por ejemplo, no maldice como antes ciertos hechos, antes bien, reconoce su poderoso alcance y los respeta. El Sr. Ruiz Zorrilla no reniega airado de ciertas benevolencias, sino que por el contrario, las comprende y justifica. Adelante por este camino. Los que viven unidos en las esperanzas justo es que vayan juntos también por la senda que lleva á realizarlas.

Hora oportuna es la en que ha llegado el manifiesto del Sr. Ruiz Zorrilla!

Demuestra que cuando en ciertos campos crece la cizaña de la discordia, en otros empieza á verse como es posible una union sincera y estrechísima.

De El Liberal.

REVISTA DE TRIBUNALES.

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL DE SAN MATEO.

Juicio oral sobre abusos electorales en el pueblo de Ares del Maestre. -- Sesión del 15 de Diciembre de 1883.

A las diez en punto, (hora señalada), principió la sesión bajo la Presidencia interina del Magistrado mas antiguo señor de Coca. El local estaba lleno de hote en bote. Los semblantes parecian animados de un interés superior al que suele inspirar la mera curiosidad en un proceso cualquiera. Mas que de la suerte de cinco procesados, mas ó menos importantes, parecia tratarse de la del público allí reunido, ó mejor dicho de la de toda la comarca.

Y efectivamente, cuando acuden á presenciar un proceso personas distinguidas de todos los pueblos comarcanos, cuando afluye á presenciarlo un gentío inmenso de todas las clases sociales y á pesar de las molestias consiguientes á las malas condiciones del local (excesivamente pequeño) y á la considerable duracion del acto, el inmenso público permanece, si el interés no está (como sucede en el caso que nos ocupa) dentro del proceso, hay que buscarlo fuera y medirlo por las concurrencias de este. Y á la verdad, como dijo muy acertadamente el Sr. Teniente Fiscal (don Vicente Piñó y Vilañova) en el brillante y sentido exordio de su improvisacion acusatoria, no se trataba principalmente de saber la penalidad que hubieran podido merecer cuatro ó cinco descarriados (después de todo siempre dignos de compasion), sino de averiguar si el ciudadano honrado constantemente atacado en el ejercicio de sus derechos políticos, de sus mas grandes sagrados derechos, tenia contra sus poderosos enemigos el fuerte escudo de la ley y el augusto é inquebrantable apoyo de los Tribunales.

Imposible fuera en verdad describir el efecto que produjeron tan mágicas y consoladoras palabras en el ánimo de la inmensa mayoría de los oyentes. En el corazón del Maestrazgo, en el centro del mas corruptor y asqueroso caciquismo y ante

el ingrato recuerdo de una larga serie de crímenes políticos, no solo impunes los mas sino que con esplendidez recompensados, oír en el augusto Templo de la Ley la autorizada voz de su ministerio, alzándose arrogante contra poderosos ó influyentes infractores hasta hoy siempre victoriosos, si no hasta, repito, á destruir el general abatimiento, ha de servir y no poco para reponer el espíritu público del país.

Si, caiga el rigor de la ley sobre el pandillaje político que nos agobia, castiguese con justicia el delito de ciudadanía como se castigan los otros delitos, no se hagan personajes políticos de quienes solo debiera hacerse presidiarios, dejese en completa independencia á los Tribunales, suprimanse con energia esos nefandos B. L. M. de recomendacion, vociférese menos, practíquese mas el sistema representativo, nada de caciques enriquecidos tan ignorada como improvisadamente, nada de poner los funcionarios públicos á las órdenes de determinados personajes, los mas, estúpidos, ignorantes y malvados, nada de candidaturas oficiales, nada de gobernadores y alcaldes electores, ninguna indulgencia para la coaccion, ninguna consideracion para la falsedad, ninguna traba al ejercicio del derecho público, nada de aventureros saqueadores del país apoyados por los gobernantes y entonces ese Maestrazgo tradicionalista (no absolutista porque este papel lo desempeñan hace mucho tiempo los liberales monárquicos del país), tan enemigo al parecer de la libertad de oropel que ha contemplado hasta ahora, será el mas leal y firme sostenedor de la democracia, como ha dado evidente y valioso ejemplo el pueblo de Ares del Maestre.

No molestare á los ilustrados lectores de su periódico, haciendo la historia ya de todos conocida del proceso que me ocupa. Baste recordar que allí una insignificante minoria, sucursal del funesto *cosá*, queriendo imponerse á la mayoría de la poblacion que le era adversa, intentó primeramente el engaño y llevó luego á efecto la mas desahogada coaccion para ganar las elecciones municipales. Sabido es aquello de esconder y encerrar el alcalde cuatro hombres de su confianza dentro del colegio electoral y posteriormente lo de impedir la entrada en el propio colegio á los electores por medio de la fuerza armada. Lo que falta consignar y ha de decirse muy alto por lo que hora al pueblo de Ares, es que los electores de oposicion, con ser la casi totalidad del censo, contestaron á la agresion por medio de la mas exquisita prudencia, levantando acta notarial de lo ocurrido, permaneciendo tranquilos ante tan inopinada provocacion, acudiendo á todos los recursos legales en vindicacion de su derecho hollado y venciendo por fin en noble y abierta contienda.

Todo aparece del proceso cuyo capítulo de cargos formularon con notable maestría el acusador público y el privado que lo era el ilustrado letrado D. Pascual Aragónes que defendia al querellante particular D. Joaquín Altava. El primero, con profundidad de pensamiento, facilidad y entonacion puso de relieve la necesidad que siente nuestro pueblo de volver por sus derechos políticos, con lamentable frecuencia hollados, la no menor de crearse verdaderas costumbres civiles y la de poner una valla inmarcesible en la rectitud é indomable energia de los Tribunales contra las asechanzas de los poderosos vulneradores de la ley. Puso además en evidencia la completa ruina del sistema representativo, resultado inmediato si tales abusos y delitos electorales y políticos prevalecieran con la impunidad; demostrando con datos históricos y otros razonamientos que todo el derecho público moderno descansa principalmente en la verdad de las elecciones municipales. Y considerando comprendidos á los acusados en las faltas señaladas en la Ley electoral, pidió contra los mismos tres meses y un día de arresto mayor y costas.

El acusador privado con valiente dialéc-

tica y demostrando profundo estudio de la cuestion, fué amontonando cargos contra los tratados reos, á quienes apoyándose en muchas citas y consideraciones legales, conceptio comprendidos en varios artículos de la Ley electoral y del Código Penal, concluyendo con la peticion de catorce años y un día de prision mayor.

La defensa, á cargo del repatado Abogado D. Federico García, pareció resentirse de frialdad y de falta de conviccion, y si bien tuvo periodos regulares al evidenciar ciertos puntos vulnerables de la acusacion particular, distó tanto de conseguir la demostracion de la completa inocencia de los procesados que al terminar el orador pidiendo la absolucion oimos deducir la siguiente síntesis de la defensa: «un juicio crítico del proceso y una acusacion mas.»

Y en verdad que el tal proceso nos hizo recordar la ley de los contrastes. Los que se dicen *liberales* acudiendo al amaño, á la sorpresa y á la descarada coaccion para ganar unas elecciones; y los llamados *absolutistas* amparándose de todos los medios legales y sosteniendo con dignidad y entereza ante los Tribunales sus derechos democráticos. Y es que las cosas condenadas por razon histórica desaparecen primeramente que degeneran. Así es que el despotismo tan vigoroso en manos del terrible Felipe II, vino á parar á manos del inversísimil favorito de Carlos IV, tuvo que disfranzarse en tiempo de Fernando VII, degeneró visiblemente en tiempos de Isabel II y descendiendo siempre de un rey poderoso á un imbecil, de esta á un favorito torpe, de estos á los ministros, luego á los gobernadores, mas tarde á personajes de comarca y hoy en su última etapa, en manos ya de hombres sin ilustracion ni valimiento, solo alcanza á cohibir á funcionarios de escasa categoria y falsificar elecciones de pueblo para resultar impotente cuando en estos encuentra ciudadanos del templo de Ares del Maestre.

Por lo demás y tocante á los mal aconsejados autores de la fazaña electoral, solo decimos, que si oíamos el crimen, compadecemos con todo nuestro corazón al delincuente.

San Mateo 17 de Diciembre de 1883.

El Corresponsal.

PALIQUE.

Concluimos nuestro trabajo en el número anterior, llamando *Infeliz*, con todas las letras al Sr. Llanes. Y en verdad que si entonces teniamos motivo para llamarle así, ahora lo tenemos mayor. Entonces le llamamos *Infeliz* con todas las letras, porque creiamos, que sus ataques á la libertad de pensar, ataques injustos sobremedera y débiles en extremo, nacian de él, eran suyos, como resultado natural de su oficio....

Pero desgraciadamente para dicho señor, y decimos desgraciadamente, porque ya que han merecido nuestra risa y desprecio, al menos, siendo suyos, para él, solo para él, hubiera sido la gloria de que nosotros, despreciándolos, nos ridáramos de él, ó riéndonos, lo despreciáramos; y no ha sido así: no. El ha atacado á los libres pensadores y á los periodistas de esta ciudad, por boca de ganso; es decir, que ha sido el *Coco* que nos han arrojado á las barbas, los *cosieros* pseudo católicos y los católicos pseudos *cosieros* en union con los ultramontanos. El ha sido el D. Cristóbal que los polichinelas de sacristía, escondidos detras de la cortina, han presentado en el púlpito para que nos atemorice con sus insultos:

Porque los valientes que se llaman (ó se apodan, es igual) defensores de la Religion mas piadosa, mas humana y mas caritativa de todas las religiones; aquellos que fueron rechazados de nuestra ciudad por sublevarse y armarse contra el gobierno de su patria; por deshonorar y maltratar á su patria, y por atentar á Dios en las trope-

ias inferidas por ellos á su patria, perdonados por sus enemigos y amparados y respetados por los que llaman sus enemigos, son muy valientes!...

Porque los descendientes de aquellos mercaderes que Jesucristo arrojó del templo á latigazos; los devotos prestamistas que la justicia rechaza; los seráficos sibaritas que la moral condena; los hipócritas que la sociedad anatematiza ofendida, lastimada y vilipendiada en sus mas nobles afectos, son muy dignos!...

Porque los pernicitos botarates; los ilustres mequetrefes; las zarapatasas personillas; los mamarrachos ínclitos de todas las procesiones, de todas las exhibiciones, de todas las mascaradas, son muy nobles!...

Si; son muy nobles, son muy dignos, son muy valientes!

Ellos por boca de Llanes, nos han llamado malhechores públicos; ellos, tirando la piedra y escondiendo cobardemente la mano, por boca de Llanos, nos han desafiado y nos han llamado cobardes; y ellos, por boca de Llanes, amparados en el sagrado del púlpito, se han atrevido á augurar un fin impuro y miserable para la inocencia de nuestras hijas, para el pudor de nuestras hermanas, y para la virtud de nuestras esposas!...

Los miserables no han respetado nada! Mas ¿para qué lo habian de respetar? ¿Por ventura los que no tienen conciencia de lo que son, han de tenerla de lo que no son?

La honradez, la hidalguía, la justicia, la caridad, que tanto decantan, para ellos son solo nombres, y no tienen la mas remota idea de lo que esos nombres significan.

¡Pobrecillos!!! los compadecemos.

Por ello—es una debilidad nuestra—ahora que no tenemos ganas de escribir mas, sentimos habernos ocupado del cura que tanto nos hizo reír con sus infundios y con sus ademanes, al predicar á los fieles é inculcar en el alma de estos una moral estraña con pretensiones de moral evangélica, atacando de paso, sin ton ni son, á cosas que no conoce, pero cuyo solo nombre le molesta y á personas dignas de toda consideración y respeto, que valen, por lo menos, tanto como todos los curas ultramontanos habidos y por haber.

Y basta de palique.

MISTRE.

Suscripcion iniciada por el Sr. Gobernador civil de esta Provincia en favor de las familias de los marineros de Peñíscola ahogados en los naufragios ocurridos en estas playas por razon de los últimos temporales.

Table with 2 columns: Description and Amount (Ps. Cs.). Includes items like 'Suma anterior', 'De los fondos de calamidades de la Diputacion', 'Diputados de la Comision permanente', etc.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes 'Personal de la Delegacion y Oficinas de Hacienda', 'Eduardo Portalés como vocal de la Junta de Sanidad', 'Joaquin Gil Temprado', etc.

Suma..... 2,914 » Se continuará.

VINARÓZ.

Suscripcion á favor de las desgraciadas familias de los naufragos de esta matrícula.

Table with 2 columns: Name and Amount (Rs. Cs.). Includes 'Cristóbal Felip', 'Agustin Felip', 'Agustin Rabasa', etc.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes 'Francisco Gasó', 'José Matheu', 'Mariano Lopez', 'Sebastian Catalá', etc.

(Se continuará.)

CRONICA LOCAL Y GENERAL.

Para dar-cabida á parte de las listas de caritativos donantes para las desgraciadas familias de las victimas del último temporal en estas playas, retiramos mucho material original de nuestra redaccion.

Si mal no recordamos las horas de cobro en los dias destinados por la Delegacion del Banco de España, deben ser lo menos, seis. Pero en Castellon cuando menos se regatea una hora diaria, amen de la calma que domina al ajente.

Nos dicen que el viernes al cerrar la puerta del despacho lo hicieron con tal violencia, dándole en el brazo un portazo á una infeliz vieja que quedo muy mal parada.

Sobre cuernos penitencia. ¡Infelices contribuyentes!

El jueves se verificó, ante el Juez municipal de esta ciudad, acto de conciliacion entre un apoderado de el alcalde de Peñíscola y nuestro director.

Escusamos manifestar que el demandante lo fué el señor de Peñíscola.

¿Qué delito cometió el director de EL CLAMOR? preguntará algun lector curioso.

Vamos á satisfacer esa curiosidad.

En nuestro número 168 perteneciente al 11 de Noviembre último insertamos un artículo titulado MORALIDAD ADMINISTRATIVA. Haciamos allí, á grandísimos rasgos, una especie de reseña del estado en que se encuentra la hacienda municipal en esta provincia, afirmando hechos graves, gravísimos, sucedidos en varios pueblos que citamos. Al de Peñíscola deciamos:

«Es cierto que los fondos municipales están destinados á servir intereses personales cobrando cierta autoridad róditos crecidos como prestamista á los particulares.»

Los hechos graves que de otros pueblos citamos, los hacemos allí, designándolos, á vista de pajar, porque no nos es dable otro teniendo en cuenta las cortas dimensiones de nuestro semanario; y de Peñíscola hicimos, con la mejor buena fé, la pregunta copiada, sin afirmarla y sin designar personalidad.

Pero sin duda el señor de aquella histórica poblacion debe tener muy fina la epidermis, cuando le ha picado tanto nuestra modesta pregunta.

Que nosotros no acostumbramos á injuriar ni á calumniar, está probado con las cuarenta y seis absoluciones que llevamos colgadas en la corbata de nuestra bandera periodística. Por eso antes de penetrar en los antros de la Administracion de Peñíscola estimariamos que el señor de la ciudad nos diera algunos datos; Por ejemplo:

Si entre la alcaldía y el juzgado municipal existen algunos intereses ó relaciones pastoriles, ó parentesco de consanguinidad.

Si los ganaderos ó pastores pagan religiosamente las multas que deben imponerseles y los perjuicios que causan á los propietarios terratenientes, etc.

Si los fondos municipales han existido detenidos, en poder de alguna persona de la poblacion y en caso afirmativo cuanto tiempo duró la detencion.

Y en fin, cuanto V. señor de Peñíscola juzgue digno de que llegue á dominio del público.

Porque nosotros creemos que tanto los vecinos de Peñíscola, como el público en general, tienen derecho á saber eso y cuanto ocurra dentro del circulo administrativo, contrariando el parecer de su ilustrado apoderado que cree no existe en la prensa derecho alguno para preguntar lo que hemos preguntado.

Nosotros, respetando toda clase de opiniones, continuamos creyendo en que no solo existe la practica y el derecho de dirigir preguntas encaminadas á esclarecer hechos administrativos y políticos, si que hasta comprendemos que la prensa cumple así uno de sus moralizadores deberes. Y las autoridades dignas deben corresponder satisfaciendo las exigencias justas de la opinion.

No confundamos los conceptos. Sepa el señor de Peñíscola de una vez para siempre que, una cosa son los intereses públicos y otra cosa son los negocios privados.

Hasta otro dia, Sr. alcalde de Peñíscola.

Se nos olvidaba.

En el juicio no pudo haber conciliacion porque el apoderado de el Sr. alcalde de Peñíscola pedía, como base, una retraccion en EL CLAMOR.

Pedir es.

Se atribuye á una buena parte de la mayoría —la que aun obedece las inspiraciones del señor Sagasta—el propósito de abstenerse en el momento de votar el mensaje.

Nosotros no lo creemos; el tejido seria tan burdo que sin la menor dificultad se descubriría la hilaza.

De EL Liberal.

Terminado el Consejo de ministros del miercoles se trasladaron al salon de conferencias del Congreso los señores ministros de la Guerra y de Fomento, Como era natural, hablaron con varios diputados acerca de los incidentes políticos del dia ante-

rior: las censuras que dirigieron á la mayoría fueron enérgicas, y á pesar de que allí se encontraban varios sagastinos, ninguno levantó el gallo.

Los dos ministros repitieron una vez mas que en el programa del gobierno figuran el sufragio universal y la reforma de la Constitución; el de la Guerra hizo transparentes alusiones á la confianza que tiene el gobierno de obtener el decreto de disolución. Estas palabras produjeron gran efecto en los diputados fusionistas. Fué lo que mas les afectó.

Algunas veces nos hemos ocupado de la conducta apasionada que en varios asuntos ha desplegado la alcaldía de esta capital.

Se aplican multas á algunos vecinos por falta de cumplimiento en casos leves, interin á otros, que sin cesar faltan á lo mandado, nadie se ocupa de ellos.

Ejemplos de esto no los citamos en detalle porque seríamos interminables; tan solo recordando el Bando de buen gobierno; y si acudiéramos á los casos de higiene, comestibles, pesas y medidas, y policía rural, llenaríamos tomos completos en vez de algun espacio en los periódicos.

Todos los servicios municipales están descuidados, todos.

Pero al menos, señor alcalde, procure usted que se apliquen las leyes con equidad.

Del impuesto de consumos por ser asunto de mayor cuantía, es decir, de mas importancia, nos ocuparemos en artículo aparte: porque lo cierto es que tenemos que liquidar muchas cuestiones con V., señor alcalde.

Y allí llegaremos, quizás en este número, si luego de copiar las listas de los caritativos donadores para las familias de los naufragos victimas del último temporal, nos queda espacio.

D. Julian Prats y Estupiná murió en Madrid el día 15 de Diciembre de 1883 á las 6 1/2 de la tarde.

La prensa madrileña trasladó la sentida muerte de nuestro querido amigo, correligionario y representante en el comité central y distinguido hijo de Morella quien en la corte supo ganarse una posición envidiable bajo muchos conceptos.

Enviarnos el mas sentido pésame á su dignísima esposa y familia.

Para que nuestros correligionarios de esta provincia y sus numerosos amigos tengan conocimiento del aprecio que alcanzaba nuestro inolvidable representante en Madrid copiamos á continuación del Liberal lo que sigue, sin perjuicio de copiar otro día su necrología.

Entierro del Sr. Prats-

Como ayer decíamos, la muerte del señor Prats ha sido profundamente sentida en Madrid. La prensa toda consagra á su memoria justas frases de elogio y de cariño. El comercio prepara para hoy una solemne manifestación de duelo.

El entierro se verificará á las once de la mañana de hoy.

La gran carroza que los señores Nueda hermanos han traído de Viena, llevará el féretro. Las ocho cintas de esta, se han distribuido del siguiente modo: dos para los señores don Juan Fabra y Floreta y don Domingo Peña Villarejo como ex-presidentes del Círculo de la Unión Mercantil; una el señor Zapatero secretario de una de las juntas directivas de dicho centro que presidió el señor Prats; otra el señor don Bonifacio Ruiz de Velasco, en representación de la junta de Aranceles y valoraciones y del comercio de Madrid; otra don Manuel Pedregal como rector de la Institución Libre de Enseñanza de la que actualmente era tesorero el finado; otra don Laureano Figuerola ó don Gabriel Rodríguez en representación de la Sociedad para la reforma de los Aranceles de Aduanas; otra don Manuel Llanó y Persi presidente del Casino Democrático-progresista; y otra el tenedor de libros del señor Prats, en representación de todos los compañeros y dependientes de la casa que acompañarán el cadáver á pie y con lachas.

La junta directiva del Círculo de la Unión Mercantil tributará al que fue su presidente un cariñoso recuerdo.

Al efecto una comisión de ella visitó ayer á la atribulada familia, la que altamente agradecida por estas muestras de sentimiento, ha ofrecido la presidencia del duelo al actual presidente del círculo, que

ha aceptado con tanta pena como agradecimiento.

El mensaje de duelo abierto anteañoche tiene ya gran número de firmas.

El cortejo fúnebre pasará por la calle de Carretas. Los balcones del Círculo estarán enlutados. Al llegar la comitiva el secretario de dicha sociedad depositará sobre el féretro una magnífica corona con esta dedicatoria: «El Círculo de la Unión Mercantil á su expresidente don Julian Prats.

Cuatro porteros del Círculo con uniforme y cuatro coches de respeto se unirán en este punto el cortejo.

Los empleados del Sr. Prats le han dedicado también una magnífica corona.

La junta del Círculo nos manda anoche el siguiente aviso.

«Se ruega á los señores socios del Círculo de la Unión Mercantil que deseen asistir al entierro del señor don Julian Prats, concurran á dicha sociedad hoy á las diez y media de la mañana para incorporarse á la comision.»

El joven y distinguido letrado D. Manuel Bellido Alba, que venia ejerciendo su profesion en Villareal, ha abierto su estudio en esta ciudad, calle de Caballeros, número 71.

Le deseamos muchos negocios y buena suerte.

Recomendamos á quien corresponda un paseito por la calle de las Monjas Claras y Enseñanza, especialmente en las cuatro esquinas de la de Caballeros para que vea como cumplen algunos vecinos las prescripciones del bando de policía.

Y si no quiere tomarse tanta molestia fíjese en la calle Mayor y verá como hasta ella llega el aromático perfume que se ha desparamado por la primera de dichas calles.

Dos compañías del regimiento de España han relevado á la fuerza de Otumba que guarnecía la plaza de Morella.

Parece que este cambio como el de esta ciudad solo es interino y que en breve llegará el cuerpo que definitivamente ha de guarnecer esta provincia.

Dico La Defensa.

Se nos asegura por persona fidedigna que en alguna escuela pública de esta capital hay ciertas exigencias por parte de su directora, sobre honorarios por determinados trabajos que se preparan á las niñas. ¿Será cierto?

En las reuniones celebradas el 1.º de Setiembre y 17 de Noviembre últimos en Segorbe y Lucena por los secretarios activos y cesantes y aspirantes á los cargos de administración local pertenecientes á dichos partidos, adheridos todos á la Asociación general de secretarios de ayuntamiento de España se procedió al nombramiento de los señores que han de formar las juntas directivas de los expresados distritos, quedando constituidas en la siguiente forma:

La de Segorbe: Presidente honorario, excelentísimo Sr. D. Fermín Abella; Presidente efectivo y representante en la provincial, D. Luis Salas Vicente; Vocales, D. Francisco Ramirez Navarrete, D. Ramon Alayrach Mañes, D. Peregrin Gil Fornes, D. Manuel Perez Calvo, y Secretario D. Manuel Aliaga del Ramo.

La de Lucena: Presidente, D. Demetrio de Astorza Gironés; Vice-presidente, don Francisco de P. Ibáñez; Secretario contador, D. Ramon Porcár Escuder; Depositario, D. Victoriano Montoliu; Vocales; don Juan Herrando y D. Benito Nebot.

Desde 1.º de enero próximo los precios de las empresas de ferro-carriles estarán reducidos á pesetas y céntimos, para cumplir lo que se preceptua en cumplimiento del sistema métrico decimal.

A este objeto están expuestas ya en todas las estaciones las tarifas con la reducción hecha.

De «La Provincia.»

Se trata de fundar en esta ciudad un centro de libre-pensadores.

El concesionario de las obras del puerto de Benicarló, señor Balaciart, ha hecho el

depósito que previene la ley para dar comienzo á tan importante mejora.

Leemos:

El Gobernador civil don Rafael Martos, incansable en todo lo que al perfeccionamiento moral y material de la provincia se refiere, ha escrito á Madrid interesando la pronta resolución del expediente de desecación de los pantanos de este término y ha brillado á su vez algunas dificultades que se presentaban para que fuese factible.

Sabemos también que dicha autoridad ha conferenciado nuevamente con la comision del ayuntamiento encargada de la construcción del teatro, y en breve se remitirá á Madrid el proyecto para pedir la conveniente autorización.

Las últimas noticias de Morella anuncian que ha caído un fuerte nevaco en sus montañas, descendiendo la temperatura á ocho grados bajo cero.

Ha sido nombrado abogado del Estado en esta provincia, nuestro particular amigo don Clemente Renau Lopez, que ejerce igual cargo en la de Valencia.

Con el título de «Segunda época», publica nuestro estimado colega La Nueva Alianza, de Valencia, una declaración firmada por sus redactores, en la que, despues de afirmar sus creencias democrático-republicano-federales, anuncia que seguirá defendiendo sus teorías en el estadió de la prensa, pero reduciendo sus apariciones de diarias que antes eran, á bisemanales.

El joven y distinguido letrado de Valencia, don Manuel Renau Lopez, hermano del letrado del Estado que acaba de ser trasladado á esta provincia, ha ofrecido desde las columnas de los periódicos de Valencia, á don Juan Bautista Cárles defenderle ante los tribunales de justicia en la causa que se le sigue por virtud de denuncia del denodado periódico La Revista Social.

El ofrecimiento del Sr. Renau, nada deja que desear.

Demuestra que tiene el valor de las convicciones.

Lo cual es muy laudable.

La comision encargada de la recaudación de fondos para socorrer á las familias de los marineros que han perecido ahogados durante el último temporal, ha quedado constituida en la forma siguiente:

Presidente, don Rafael Martos; vicepresidente, don Juan Cardona; vocales, don Serafin de Iturriga, don José Rafels, don Joaquin Peris, don José Caro, don José Viciano y don Domingo Calvo; secretario, don Manuel Ballesteros.

De la recaudación de los fondos queda encargado el vice-presidente de dicha comision, el virtuoso y digno ex-arcepreste de esta ciudad don Juan Cardona.

Por Real orden de 30 de Noviembre último, ha sido nombrado abogado de beneficencia de esta provincia, don Vicente Meliá.

Por iniciativa de varios jóvenes periodistas de esta capital, tendrá lugar en breve una velada lírico-literaria, con objeto de allegar recursos á las familias de los naufragos del último temporal.

Se trabaja también, segun parece, para que en ella tomen parte algunas distinguidas señoritas.

De desear es el mayor éxito, dado el piadoso fin que ha movido la plausible y benéfica idea, y creemos que nadie le negará su concurso.

El sábado último, se vió en juicio oral y público en la Audiencia de San Mateo, la causa importante á virtud de querrela presentada á instancia de don Joaquin Altava - Viñedo de Ares - contra el alcalde y cuatro mas, por abusos cometidos en las pasadas elecciones municipales.

Mas de dos horas estuvieron en el uso de la palabra el teniente fiscal, Sr. don Vicente Piñó y el acusador privado don Pascual Aragonés, procurando en sus respec-

tivos informes elocuentes y razonados, demostrar al tribunal la responsabilidad de los procesados en el delito que se persigue pidiendo en el primero para estos, tres meses y once dias de arresto mayor, multa de 250 pesetas, inhabilitacion y costas por apreciar la comision de una falta; y el segundo, acusador privado, solicitó diez años y un dia de prision mayor, multa de 500 pesetas y accesorias, por el delito de falsedad, y cinco meses de arresto mayor, multa de 240 pesetas é inhabilitacion por cada una de las faltas que aprecia.

«La Defensa», que corria á cargo del ilustrado letrado don Federico Garcia, pidió la absolucion.

El juicio empezó á las diez de la mañana y concluyó á las siete de la tarde.

La opinion pública que condenó severamente los hechos escandalosísimos que ocurrieron en Ares durante las últimas elecciones municipales, espera con verdadero interés conocer la sentencia de la Audiencia de San Mateo.

Don José Calvo, notario de esta ciudad, ha sido incluido en el primer lugar de la terna para la provision de una notaria vacante de Madrid.

AYUNTAMIENTO DE CASTELLON. SUBASTA.

Don Joaquin Peris Martí, Abogado, Alcalde constitucional de esta Ciudad.

Hago saber: Que por acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Ciudad, fecha 29 de Noviembre último, se señala el día 19 de Enero próximo, de diez á once horas de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras necesarias para la construcción de aceras en la calle de la Trinidad, desde su principio hasta la de Beltran y Sindicato de esta Ciudad, cuyo presupuesto asciende á 6.613 73 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el art. 16 del Real decreto de 4 de Enero del corriente año, en esta Ciudad, ante el Sr. Alcalde y Comision del ramo, en el salon de sesiones de la casa de Ayuntamiento, hallándose de manifiesto en la Secretaria de esta Corporación, para conocimiento del público, los planos, presupuesto y condiciones correspondientes.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados arreglándose exactamente al adjunto modelo, acompañadas de la cédula personal del licitador y del resguardo que acredite la constitucion del depósito en la Caja de fondos municipales, de la cantidad de 330 pesetas 68 céntimos, ó sea el 5 por 100 del importe del presupuesto de las obras.

La subasta se adjudicará al que resulte mejor postor, debiendo esta dentro de los cinco dias siguientes al de notificarle la adjudicación del remate, ampliar el depósito provisional, hasta la cantidad de 661 pesetas 36 céntimos que se conservarán en las arcas municipales para responder al cumplimiento de los compromisos que contraerá el contratista.

Las obras deberán quedar terminadas dentro de los cuatro meses siguientes á la notificación de la contrata.

Los pagos se harán al contado. El primero acabada que sea la obra y hecha la recaudación de lo que á cada propietario le corresponda abonar, importando este plazo la cantidad á que ascienda el importe líquido de lo pagado por los particulares; y el segundo ó sea el resto del valor de las aceras, se abonará á un año despues de la definitiva recepción de las obras.

Dado de proposicion.

N. N. vecino de segun cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial de la provincia del día y del proyecto y pliego de condiciones con que el Excelentísimo Ayuntamiento de Castellon contrata la construcción de aceras en la calle de la Trinidad desde su principio hasta las de Beltran y Sindicato, se compromete á ejecutar dichas obras por la cantidad de (en letra) pesetas.

Fecha y firma del proponente.

Anuncios y reclamos: En la primera página
precio que en la cuarta.
Semanales: A 10 cént. línea.—Defunciones y
aniversarios: A 3'75 pesetas.

SECCION DE ANUNCIOS.

A los suscritores.—A 4 cént. línea ordi-
naria.
A los no suscritores.—A 8 céntimos idem.
Las repeticiones a mitad de precio.

DEPÓSITO:
Fernando VII, núm. 10.
BARCELONA.

CHOCOLATE-JUNCOSA.

FÁBRICA:
Calle Mayor, 2 y 4,
GRACIA.

El creciente y extraordinario consumo que se hace del acreditado CHOCOLATE-JUNCOSA, es debido a sus recomendables cualidades, pues, sobre ser el mas ALI-
MENTICIO; el de más facil DIGESTION y por lo tanto, el mas HIGIÉNICO, tiene un sabor exquisito, a propósito para las personas de paladar mas delicado.
Esta antigua fábrica posee la maquinaria mas moderna, segun los últimos adelantos, que le permiten elaborar hasta SEIS MIL kilógramos diarios de chocolate,
cuya circunstancia hace que pueda servir con prontitud los numerosos pedidos que constantemente se reciben de todos los puntos de España y América.
NOTA.—La Correspondencia debe dirigirse al depósito, y a los Sres. Hijos de Olegario Juncosa.

SEGUNDA EDICION
CORREGIDA Y AUMENTADA.

PRIMER LIBRO DE LA CURA DE LA FAMILIA,
DEL MÉTODO, EN LAS ESCUELAS,

GUIA DEL NIÑO.

por

DON MANUEL MESEGUER Y GONELL.

Se vende a 4 rs. ejemplar y a 36 docena. En la imprenta de Rovira.



ESQUELAS FUNDRES
A PRECIOS MÓDICOS.

IMPRESA DE ROVIRA.

En dicho establecimiento se hacen toda clase de impresos, tanto para Ayuntamientos, Juzgados y Casa banca, como para Oficinas y demás particulares, a precios baratos.

Tambien se admiten trabajos de litografía a precios reducidos.

Se reciben anuncios para funerales y aniversarios, en la imprenta de este periódico a 3'75 pesetas, hasta el sábado a las 5 de la tarde.

HISTORIA,
GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA
DE LA
PROVINCIA DE CASTELLÓN,
por
BERNARDO MUNDINA MILALLAVE.
Único depósito en la imprenta y librería de ROVIRA HERMANOS.

SOBRES TIMERDOS
a 1'25 pesetas el 100 y
a siete pesetas el mi-
llar.
En la imprenta de Rovira

EL CLAMOR
PERIÓDICO SEMANAL,
ORGANO DEL PARTIDO DEMOCRÁTICO-PROGRESISTA
DE ESTA PROVINCIA
DIRECTOR, FRANCISCO GONZALEZ
CHERMÁ.
Se suscribe en la im-
prenta de este periód-
ico y redaccion del mis-
mo, Enmedio, 76.

TARGETAS
PARA FELICITACION.
Se venden en la Imprenta de Ro-
VIRA HERMANOS.



COMEDIAS EN VALENCIANO.
REALES.
L' avarisia romp el sac. 4
El titó de Nadal. 4
La tea de la discordia. 4
Lo que fá la róba. 6
Se venden en la imprenta de este periódico.

BOLOS
ANTIGASTRALGICOS
PARA CURAR LAS AFICCIONES DEL ESTÓMAGO.
Por los muchos y variados casos de cu-
racion obtenidos con nuestros bolos pode-
mos asegurar que son un remedio seguro
para combatir las acedías (vinagres), dolo-
res, vómitos despues de la comida, debili-
dad de estómago, presipitacion de vientre,
inapetencia y todas las afecciones ocasion-
adas por malas dijestiones siempre que
estas no reconozcan por causa una lesion
orgánica del estómago.
Como son un poderoso ausiliar de la di-
jestion conviene suarlos despues de las co-
midas fuertes a toda persona que le cause
molestias cualquier esceso en la comida.
Botica y laboratorio de
DON RAMON BARRACHINA.
Enmedio, 99, Castellón.

ARMONIAS
Y
CANTARES,
por
D. VENTURA RUIZ AGUILERA.
Véndese en la imprenta de Rovi-
ra a 8 Reales.

Acaba de recibirse un gran surtido de guantes en castor y cabretilla,
forrados para campo, ante y piel de perro, y un rico surtido de corbatas
de novedad, cuellos y puños, en todas clases y números.

BAZAR DE JOAQUIN ROIG Y AGUT,
EN ENMEDIADO, 85.

AL PÚBLICO